

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4915-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 688-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 09.OCT.2019, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 107-2019-UNHEVAL-DEDyFOC-D, del 07.OCT.2019, del Director de Educación a Distancia y Formación Continua, quien solicita la aprobación del Plan del Curso de Filosofía y Corrupción de la Historia Peruana, organizada por dicha dirección, en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Operativo 2019 de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua; asimismo solicita que se exonere la deducción del 45% a favor de la UNHEVAL, toda vez que contribuirán al desarrollo de la institución la cual viene trabajando de manera planificada y articulada a través de los instrumentos de gestión del Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Informe N° 2782-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 15.OCT.2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se ha revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso "Filosofía y Corrupción en la Historia Peruana", organizado por la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, desarrollado los días 21 al 25 de octubre de 2019; asimismo siendo un evento académico dirigido a la sociedad universitaria por un costo mínimo, es necesario que el Titular del Pliego o la instancia correspondiente autorice la exoneración del 45% a favor de la UNHEVAL. Asimismo deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto del mencionado curso, es responsabilidad única del Director de Educación a Distancia y Formación Continua, de su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, teniendo en cuenta el sustento y las opiniones favorables de las dependencias respectivas; asimismo, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el Proyecto del curso **FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA**, que tiene por objetivo conocer los principios filosóficos y epistemológico ante hechos de corrupción que aqueja la sociedad actual y que contribuyan al mejoramiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo del entorno universitario que repercutirá a nivel regional, nacional e internacional, optando por la calidad del profesional; y que son propias del conocimiento humano.
2. Aprobar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso **FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA**, por ser un evento académico, dirigido a la comunidad universitaria por un costo mínimo.
3. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso **FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA**, para su ejecución para el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta:

A. Ingresos	S/	500.00
B. Egresos	S/	100.00
C. Saldo	S/	400.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1280-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4915-2019-UNHEVAL

que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

### SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el *Proyecto* del curso **FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA**, que tiene por objetivo conocer los principios filosóficos y epistemológico ante hechos de corrupción que aqueja la sociedad actual y que contribuyan al mejoramiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo del entorno universitario que repercutirá a nivel regional, nacional e internacional, optando por la calidad del profesional; y que son propias del conocimiento humano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **APROBAR** la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del *Presupuesto de Ingresos y Egresos* del curso **FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA**, por ser un evento académico, dirigido a la comunidad universitaria por un costo mínimo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **APROBAR** el *Presupuesto de Ingresos y Egresos* del curso **FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA**, para su ejecución para el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**Meta Física 50 participantes y Meta Presupuestal 033**

A. Ingresos	S/	500.00
B. Egresos	S/	100.00
C. Saldo (C=A-B)	S/	400.00

- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)



Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv OCIAL  
 UTransparencia  
 DIGA OPyP  
 UP UC UT  
 UA SUS  
 DIPROBSA  
 DEDyFC  
 Archivo

para el conocimiento y demás fines  
 Yersy K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARÍA GENERAL



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
HERMILIO VALDIZAN



**PROYECTO:**  
**FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA  
HISTORIA PERUANA**

**HUÁNUCO - PERÚ**  
**2019**

## GENERALIDADES



### 1.1 ANTECEDENTES

El Director de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desarrolla esfuerzos para contribuir en forma íntegra a estudiantes (futuros profesionales) competitivos de diversas especialidades de Escuela Académica Profesional. La filosofía y la corrupción en la historia peruana se debe fomentar con criterio crítico y creativo, optando la investigación formativa universitaria para ser puestos de manera eficiente y lograr el conocimiento de nuestra cultura e identidad en forma asertiva y con eficacia en el entorno regional, nacional e internacional como protagonismo y estar a disposición y al servicio sociedad universitaria.

### 1.2. FUNDAMENTACIÓN

El director y el equipo de la Dirección a Distancia de la UNHEVAL, Huánuco proporcionará a los estudiantes y personal administrativo las herramientas necesarias para conocer La filosofía y la corrupción en la historia peruana a nivel de su preparación profesional, siendo requisito indispensable para su desempeño laboral en forma eficiente con enfoques críticos y creativos centrándose, en los procesos de construcción del conocimiento filosófico de tendencia epistemológico y en transmisión de información para asegurar la preparación y formación de aprendizajes significativos y desarrollo de competencias.

### 1.3. BASE LEGAL

Constituye la base legal para el funcionamiento del proyecto:

La Constitución política del Estado Peruano (art. 18°) Fines de la educación universitaria. Autonomía universitaria: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica..., la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.



#### 1.4. JUSTIFICACIÓN

La implementación de este proyecto "Filosofía y corrupción en la historia peruana,".

##### a) Viabilidad:

- ↓ Se cubrirán las expectativas en cuanto a su formación integral en los estudiantes sobre "Filosofía y corrupción en la historia peruana".
- ↓ El proyecto "Filosofía y corrupción en la historia peruana", tendrá una expectativa a nivel de los estudiantes.
- ↓ El equipo de la Dirección a Distancia promoverá y contará con docente de primer nivel donde estará acorde con las competencias y capacidades de dicho proyecto.
- ↓ Se dispondrá de ochenta horas pedagógicas durante la semana, que consta de teoría y práctica en sesiones presenciales y virtuales realizadas en una semana.

##### Factibilidad

- ↓ Es factible porque existe la preocupación de superar y mejorar la condición formativa en los estudiantes que contribuirá en la sociedad actual siendo fundamental el conocimiento de la filosofía y la corrupción en la historia peruana que es parte de nuestra convivencia a nivel cultural e identidad; por ello se propondrá la ponencia con criterio filosófico para quienes tendrán la oportunidad de formarse íntegramente y así optar con criterios de conocimiento y dominio siendo relevante en su perfil académico; y humanístico.

1.5 **BENEFICIARIOS:** Estudiantes, docentes y personal administrativo.

## II. OBJETIVOS

- ↓ Conocer los principios filosóficos y epistemológico ante hechos de corrupción que aqueja la sociedad actual y que contribuyan al mejoramiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo del entorno universitario que repercutirá a nivel regional, nacional e internacional, optando por la calidad del profesional; y que son propias del conocimiento humano.



### 3.2 CRONOGRAMA:

El proyecto "Filosofía y corrupción en la historia peruana" estará acorde del inicio y término. La fecha del evento académico: 21 al 25 de octubre del presente año en curso.

#### RECURSOS HUMANOS

- Equipo de la Dirección a Distancia
- Docente especialista.
- Estudiantes.
- Docentes

#### RECURSOS TEMÁTICOS:

- Estado, empresarios y corrupción en el Perú.
- Identidad y peruanidad en cuestión.
- Lenguaje político y corrupción.
- Corrupción y sociedad capitalista y socialista.
- El golpe de estado contra la dictadura sanmartiniana.
- Historia militar de la Guerra del Pacífico.
- Nuestra admiración por Bolognesi.
- Piérola olvida quién es.
- La política y corrupción contemporánea.

#### EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Proyectores
- Pizarra acrílica
- Plumones
- Motas
- Módulos



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS OPERATIVAS 2019**

ANEXO\_001 PROGRAMACIÓN DE TAREAS POR ACTIVIDAD OPERATIVA

**CENTRO COSTO:** 1701 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA

**DEI:** PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**AEI:** 3.5. Programa De Extensión Universitaria focalizado para la sociedad

**META:** 5001276. UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

**FUENTE:** 09. RECURSOS DIRECTAMENTE R

**PRIORIDAD:** 2. Alta

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD-RED	META FISICA ANUAL	PERIODO DE EJECUCIÓN												RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
0154	IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS VIRTUALES		ACCIÓN	0	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	
0155	DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES		EVENTO	41	15	12	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														
				0														

Periodos de Evaluación:  
1er Enero - Marzo  
2do Abril - Junio  
3to Julio - setiembre  
4to Octubre - Diciembre



Nº	DOCUMENTO	FECHA
1	OFICIO N°016-2019-UNHEVAL-CARE-D	10-abr-19
2		



Anexo\_002

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUANUCO**  
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

**CENTRO DE COSTOS** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA  
**NOMBRE DEL PRESUPUESTO** FILOSOFÍA Y CORRUPCIÓN EN LA HISTORIA PERUANA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 09 Recursos Directamente Recaudado

<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Inicia:	Oct-19
	Finaliza:	Oct-19

**UNIDAD DE MEDIDA:** ALUMNO

**META FISICA:** 50

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONTO PARCIAL	MES														
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES	50	Responsabilidad Impreso	Unidad	50	10.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50</b>					<b>500.00</b>	<b>500.00</b>															

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONTO PARCIAL	MES															
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES	50	Servicio de Impresión de certificados	Servicio	50	2.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>50</b>					<b>100.00</b>	<b>100.00</b>																

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	SALDO
Ingresos 100%	500.00	0.00	500.00
Gastos 55%	0.00	100.00	400.00
Deducción 5%	0.00	25.00	375.00
Deducción 40%	0.00	200.00	175.00
<b>Saldo</b>	<b>0.00</b>	<b>-100.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN	TOTAL 2019
A) INGRESO 100% (+)	500.00
B) GASTOS 55% (-)	100.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2014-JAN/VAL-CU	0.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01835-2016-ABR/VAL-CU	0.00
E) SALDO	400.00

